

“Que sia cremada de foch la reyna d’Espanya!”. La imprecación de los criptojudíos valencianos contra Isabel la Católica a raíz de la expulsión de 1492

Abel Soler
(Universidad de Valencia)

1. Dos testimonios manuscritos de una misma oración

Damos conocer (apéndice A; traducción al castellano, en C) la versión catalana original de una oración datable por 1492 o poco después. El texto contiene, en medio de invocaciones mesiánicas, una dura imprecación contra Isabel la Católica, a quien se acusa de todos los males padecidos por los israelitas. Los criptojudíos de Valencia la acusaban de haber propiciado una nueva diáspora y de pretender la destrucción en la hoguera inquisitorial de los conversos con su política de terror, implantada en el reino valenciano en 1482. El autor y los destinatarios del documento son judeoconversos, que se ponen en manos de Yahvé y esperan al Mesías. La plegaria está pensada para ser leída colectivamente, en una sinagoga clandestina, el día del *sabbat*.

Ya en la década de 1920, el erudito Adolf Salvà Ballester (2018 [ca. 1921]) se interesó por una traducción castellana de este documento, que extrajo de una crónica del siglo XVI y adjuntó a otros documentos sobre “Inquisición, moriscos y alumbrados”. Sin embargo, la recopilación no derivó después en ningún trabajo.

La traducción castellana se realizó en 1500, en el momento del hallazgo del escrito, y cabe suponer que por encargo del Santo Oficio de Valencia. Dicho tribunal solía recurrir a sacerdotes y frailes valencianos para verter al castellano textos catalanes. Luego, el caballero Gaspar Mascó insertó la traducción en su crónica de los años 1491-1503 (apéndice B; Mir & Mascó, 83v-85r), redactada en catalán y conservada en la Biblioteca Histórica de la Universitat de València (Ms. 255). La oración aparece transcrita en dicha crónica bajo el epígrafe correspondiente al sábado 28 de junio de 1500. El texto viene precedido por la noticia de su hallazgo.

Sucedió el mismo día en el que los inquisidores, a las 9 de la mañana, habían convocado al Palacio del Real de Valencia al gobernador del reino, al baile general, al justicia criminal y al síndico de la ciudad; a los abogados de trescientos sueldos y al lugarteniente del justicia criminal, así como a los diputados del General del reino. Estos últimos excusaron su presencia y enviaron, en lugar suyo, al abogado y al síndico de la institución. El propósito de la reunión era el de hacerles “jurar la Inquisició”, y que se comprometiesen a favorecerla en todo lo necesario. El juramento lo prestaron unánimemente. Lejos quedaban ya las discrepancias existentes en el seno de la clase política valenciana años atrás, en la década de 1480, cuando se impuso por parte del rey la creación del Tribunal de Valencia (Lea 1983, I, 267-268 y 849).

Por casualidad o no, el mismo día se encontró, entre unos papeles requisados, “una reprovada e maleyta oració diabòlica, que los conversos feyen en la casa de la Torà contra lo rey e la reyna, nostres senyors”. Aquel escrito ofendía no solamente a cualquier cristiano, como recoge Mascó, sino también a cualquier súbdito fiel de los Reyes Católicos, a quienes se ofendía escandalosamente. Con la expresión “la casa de la Torà” se alude a la sinagoga secreta descubierta semanas antes, concretamente el 20 de marzo de 1500, en casa del “rabí” Miquel Vives, en la parroquia de Sant Andreu de la ciudad de Valencia. Se hallaron en ella todo tipo de documentos incriminatorios, y se procedió a detener y procesar a una treintena de criptojudíos (García, 83-90).

La traducción castellana del escrito que nos ocupa es algo deficiente, puesto que presenta fragmentos sin traducir y palabras ortografiadas en catalán, que revelan cuál era

la lengua original del documento. Las diferencias entre esta versión castellana (apéndice B) y la versión catalana (apéndice A) son poco relevantes.

La referida versión catalana se descubrió diecinueve años después, en noviembre de 1519, en vísperas de la Guerra de la Germanía (1520-1523). Fue en la villa de Almenara, cerca de Sagunt. El vecino Joan Serra, “siser” (recaudador de impuestos sobre productos de consumo) y “mustaçaf” del municipio (oficial de pesos y medidas, mercado y urbanismo) disponía de un fondo de caja lleno de documentos desfasados: de “molts papers”, cuyo contenido desconocía, pues era analfabeto. Por si fuesen de utilidad, se los entregó al tendero y carpintero Jeroni Pàmies, que sabía leer. Este los examinó y descubrió el contenido de la plegaria judaica. Pensó que le serviría para ganar méritos ante el Santo Oficio y decidió presentarse personalmente ante el inquisidor Andrés de Palacio, en el tribunal de Valencia, el 23 de noviembre de 1519. Y el inquisidor mandó incorporar el escrito al volumen que todavía lo contiene: el *Liber quintus attestacionum* de la sección Inquisición del Archivo Histórico Nacional (Madrid), correspondiente al legajo 799 de la caja 2, en el folio 214r/v.

Almenara se halla entre dos comarcas, el Camp de Morvedre y la Plana, donde proliferaron las aljamas judías durante el medioevo (Hinojosa 1999, 180-195). De hecho, la judería de Morvedre –el moderno Sagunt– fue prácticamente la única que se salvó del pogromo valenciano de 1391 y fue una de las más dinámicas de la Corona de Aragón durante el siglo XV (García, 39-40 i 45). De la pujanza de la judería de Morvedre dan noticia los importantes vestigios arquitectónicos y arqueológicos que han llegado hasta nuestros días. Resulta identificable el recinto medieval de esta judería, muy bien relacionada en el Cuatrocientos con la comunidad conversa de la ciudad de Valencia (Piles 1957; Civera 2009). Los judíos de Morvedre, que zarparon rumbo a Pisa, Roma y Nápoles en julio de 1492 (Civera, 340-345; Hinojosa 1993, 90), representaban la mayoría de los expulsados del reino de Valencia: unos 700 individuos, sobre poco más de un millar (Hinojosa 1995, 274 y 282). La segunda judería del reino era la de Xàtiva, con 248 expulsados (Hinojosa 1993: 88).

La comunidad saguntina deportada en 1492 convivía en la comarca del Camp de Morvedre con un colectivo judeoconverso importante. Parte de él residía en la villa cristiana de Almenara y se relacionaba económicamente con las juderías de Morvedre y de Xàtiva (Ventura, 25). Además, la destacada familia nobiliaria de los Pròixida, señores de la baronía de Almenara, habían emparentado con judeoconvertos a finales del siglo XV, lo que los llevó a protegerles y a verse inmersos en más de un proceso judicial urdido por la Inquisición española (Civera, 203-204). Se puede deducir, pues, que la oración hebrea identificada por el carpintero Pàmies pudo pertenecer al núcleo criptojudío de Almenara. Cabe pensar que los judaizantes de Almenara dispondrían de una sinagoga clandestina a la manera de la “casa de la Torà” descubierta en 1500 en Valencia, dado que el manuscrito analizado contiene una oración pensada para ser leída o recitada en comunidad, implorando el auxilio de Yahvé.

Lo más probable es que el escrito surgiese del círculo de Valencia y que se hiciesen copias manuscritas para distribuir las a núcleos de judíos perseverantes, como lo sería el de Almenara. Si fue así, la imprecación encontrada en casa de los Vives por el Tribunal de Valencia –y traducida e insertada en la crónica– debió ser el texto original; mientras que la copia de Almenara sería un apógrafo de aquel. En cualquier caso, ambos hallazgos fortuitos dan a entender que, entre las diferentes sinagogas clandestinas de la región, circulaban no solamente libros sagrados, sino también escritos comprometedores como este. Y no han motivo para descartar que, en algún archivo, pueda aparecer otro testimonio del documento que ayude a entender su difusión.

2. Contexto social y probable autoría del texto

La presencia judía en tierras valencianas se remonta a la diáspora verificada en época romana (Pérez, 19-20). Descendientes en parte de estos primeros judíos serían los residentes en ciudades andalusíes hasta el siglo XIII. Estos, parece ser que emigraron a tierras de islam a raíz de la conquista feudal del territorio valenciano. Fueron sustituidos, así, por judíos procedentes de Cataluña y, en menor medida, de Aragón y otras partes. Tras prosperar en los siglos XIII-XIV, casi todas las aljamas se vieron afectadas por asaltos y conversiones forzosas en 1391 (Hinojosa 1999).

Luego, tras un tiempo de coexistencia de judíos y conversos, sobrevino la expulsión de 1492, y la playa de Sagunt fue uno de los puntos elegidos para realizar el embarque (Hinojosa 1983, 111-113). Se vaciaron, así, las juderías valencianas de Sagunt, Xàtiva, Castelló de la Plana, Vila-real y Borriana, y otros núcleos menores, como Orihuela y Elx (Hinojosa 1993, 74-75). El edicto de Granada fue firmado por ambos reyes, Isabel por Castilla y Fernando por Aragón, el 31 de marzo. Sin embargo, las informaciones que de ello llegaron a Valencia pondrían el acento en la redacción del proyecto de deportación por el inquisidor Tomás de Torquemada, y en la buena acogida que obtuvo este por parte de la reina Isabel. Solo así se explica que las maldiciones y los deseos de venganza de los judíos valencianos se proyecten sobre su real persona y sobre “sus ministros”, sin apenas mencionar o culpar al rey de Aragón.

Se responsabilizaba a la reina de Castilla, además, de la implantación en Valencia de la Inquisición, con sus incautaciones de bienes, procesos y condenas masivas a la hoguera. Esta situación se inició en 1482, diez años antes de la expulsión y puede que diez años antes, también, del tiempo de redacción de la oración contra la reina. Como antecedentes a la acción del Tribunal, ya a mediados del siglo XV se percibían en Valencia actitudes hostiles hacia los conversos. A partir de 1473, por ejemplo, se pedían pruebas de pureza de sangre para acceder al gremio de orfebres. A partir de 1477, se excluyó a los conversos de los oficios y beneficios municipales, llamándoles “rates de Faraó” en las escrituras oficiales (García, 77; Hinojosa 1993, 79).

La incipiente deriva antisemita se aceleró, pues, con la creación de una Inquisición castellana (1478), que pronto instaló sucursal en Valencia (1482) y que contó con las simpatías de una mayoría social de cristianos viejos. La novedad institucional se hacía en atención a la consigna *cuius regio eius religió*. Obedecía al propósito político de ir logrando la “unidad de la fe” (Suárez, 270). No en vano, la política religiosa constituyó un pilar básico para la construcción del Estado moderno, para el afianzamiento de una Monarquía hispánica (García Cárcel, 1994).

Los padres inquisidores pusieron en marcha la maquinaria inquisitorial valenciana hacia 1483 (*ibid.*, 41-42; Haliczzer, 12) y generaron una ola de “gran paor” entre la indefensa comunidad de conversos (Mompó 2022, 30-32); un pavor que, como deja entender la oración de *ca.* 1492, resultaba ya insoportable para víctimas y afectados. No en vano, entre 1482 y 1530, el Tribunal de Valencia procesó a 2.354 personas. El 45% ellas fueron condenadas a muerte (García Cárcel 1994). El colectivo más afectado, con diferencia, fueron los judaizantes. Y tal fue el encarnizamiento con ellos, que la represión contundente y la “pedagogía del miedo” disolvieron en pocas décadas todas las comunidades criptojudías del reino de Valencia (Bennassar 1984).

El proselitismo de los judíos que perseveraban en su religión secretamente sirvió de principal justificación del edicto de 1492. Se propagaba desde el poder una alerta contra el “peligro judío” y se pretendía acabar drásticamente con el “problema converso”. Se trataba de “evitar el mal que els jueus feien a la religió cristiana i, en especial, als conversos” (Hinojosa 1993, 83). El problema del criptojudasmo se consideraba una cuestión de Estado: una más en juego en el proceso irreversible de construcción de una

monarquía reforzada (Suárez, 303). Y la Santa Inquisición era el instrumento *ad hoc* para extirpar el presunto cáncer social. En este sentido, el hallazgo de la imprecación antimonárquica –o “anti-isabelina”– y su escandalosa divulgación pública por la Valencia de 1500 servían para poner de manifiesto la *realidad* material de “la amenaza”: del peligro judaizante y del problema converso.

Seguramente, los inquisidores se guardaron este as en la manga hasta el día adecuado: el de la renovación del juramento solemne de la Inquisición por las autoridades políticas. Por un lado, conseguían que la noticia del hallazgo del papel “diabólico” tuviese mayor impacto; por otro, reforzaban así su alianza con los poderes seculares del reino, con los que habían tenido algunas fricciones. De hecho, como se ha visto, los diputados de la Generalitat valenciana prefirieron ausentarse de la referida ceremonia, puede que por diferencias previas con el Santo Oficio.

En cuanto a la autoría del documento, se observa que corresponde a alguien con autoridad espiritual, pues se trata de una oración sacerdotal. Además, está concebida explícitamente para ser recitada en sinagogas clandestinas, como parte del ritual del *sabbat*. Se supone que podría ser un estudioso familiarizado con las lecturas bíblicas y con otros textos sagrados romanceados, de los muchos que circulaban por la Valencia de 1492. Entre otras cosas, se perciben recuerdos de lectura o estilemas tomados directamente del *Psalteri* de Joan Roís de Corella (Valencia, 1435-1497). Por ejemplo: “les tues pietats” (*miserencordiam tuam*, salmo 50:3; *miserencordiarum tuarum*, salmo 24:6) o “les ovelles de la teua pastura” (*oves pascuae tuae*, salmo 73:1; *oves pascuae eius*, salmo 99:1) (Martos, 179, 216, 246 y 283). La de Corella era una esperada versión literaria en catalán del Salterio (Venecia, 1490) y conoció una amplia difusión en Valencia, tanto entre cristianos viejos como entre judeoconversos.

Los testimonios coetáneos del tribunal inquisitorial de Valencia dan a entender que los conversos “llegien la Bíblia en pla”, en catalán, “cercant promeses sobre la vinguda del Messies” (García, 62-63). Desde el siglo XIII, el catalán-valenciano era la lengua habitual de los judíos y conversos valencianos. Adquirían, mediante el estudio, un conocimiento ritual y un respeto reverencial por la lengua hebrea, pero solo algunos eran capaces –excepcional y anecdóticamente– de hablarla, como gesto de respeto diferencial y de refuerzo identitario (Ventura 1993). Las declaraciones inquisitoriales demuestran, sin embargo, que, ante la presión represiva que padecían, buscaban refugio y consuelo mesiánico en los textos sagrados romanceados. Estas lecturas piadosas no eran individuales, claro está, sino compartidas clandestinamente y dirigidas por personas dotadas de autoridad intelectual sobre la comunidad. Por ejemplo, consta que fue muy admirado por su sabiduría el “rabí” Miquel Vives, pariente de Juan Luis Vives (Mompó 2021). Dirigía, en su propia casa, a modo de sinagoga, las oraciones de un cenáculo hebraico clandestino, desmantelado en 1500. El hecho de que, entre los documentos incautados en su casa, apareciese la oración e imprecación que ahora nos ocupa, apunta a Vives como probable redactor del documento.

3. Imprecación contra la reina y fe mesiánica: el contenido

El texto catalán (apéndice A, traducido al español en apéndice C) viene precedido de un círculo con un punto inscrito en su centro, como probable símbolo de oración, de conexión con Yahvé. De inmediato, se introduce un lamento sobre la destrucción de Jerusalén y su cautividad en manos de “estranyes pobles”. Se establece, de ese modo, un paralelismo con la dominación ejercida por los príncipes cristianos sobre la comunidad de Sefarad, ahora oprimida por ellos. Se suplica “pietat” a Dios.

Efectuado este ruego introductorio, se invoca al Señor pidiendo que les envíe “lo teu Mesies”. Solo la piedad de Dios, enviando a su pueblo el Mesías, lo podrá liberar de

su cautividad. La comunidad, que participa de la oración, se identifica con “lo teu poble de Israel”, que se postra ante el “Déu de nostres pares” el día del *sabbat*: “la hora y el día de disapte magor”. Se expresa, también, en este párrafo inicial que la oración se realiza en tiempos de tribulación y mudanza, ya que la situación de los judíos empeora cada día. La comunidad se halla angustiada y puesta “en greu mal”.

El orador pasa, en este punto, a reprochar el inexplicable olvido que padecen los fieles por parte de su Dios. Incorporando expresiones tomadas de los salmos, el rabí que invoca al Todopoderoso presenta a los fieles judíos como ovejas en poder de “pasto(r)s estranys”. Se alude, pues, a los inquisidores de la Iglesia Católica, quienes les tratan “cruelment” y les hacen pecar contra la ley divina. “Fan-nos adorar Déu estrany”. Sin embargo, ellos, aunque desconsolados, no abandonan al Dios verdadero.

A continuación, el sacerdote director de la oración evoca las ocasiones en las que Yahvé se apiadó de los patriarcas Abraham, Jacob y Moisés. Hace especial incidencia en los “miracles” que realizó el Señor “contra Farahó e contra los senyors de aquél”, cuando el pueblo hebreo estuvo expuesto, como ahora, a cruel dominación.

Hasta aquí llega una primera parte, destinada a implorar la piedad y el socorro divino. El párrafo siguiente se consagra a las maldiciones. Se desea la destrucción de “los prínceps de Espanya”, es decir, de los Reyes Católicos, puesto que estos han sido quienes “(h)an destroyit al teu poble e lo ha(n) lansat a mal”. Se alude, lógicamente, al decreto de expulsión (*lansat*) de 1492, pero también a la destrucción que padece la comunidad criptojudáica por causa de la represión inquisitorial.

Ahora bien, se atribuye principalmente a la reina Isabel de Castilla la decisión y la responsabilidad de haber expulsado a los judíos: ha sido “ella” –y, por lo tanto, no él– quien ha atentado mortalmente contra el pueblo de Israel. Ella ha “escampat per lo món, sens pietat”, a quienes practicaban libremente el judaísmo. No contenta con ello, “va a fer major mal”, puesto que ahora les pretende hacer “olvidar” la ley de sus padres. Esta situación es ya la que afecta a los conversos orantes. En consecuencia, el director de la oración suplica al Señor que, por la fe de los santos padres que acababa de evocar, Abraham, Isaac, Jacob y Moisés, “nos leves aquesta reyna”. No se trata de apartarla del poder, sino de destruirla del todo: “destr(o)eyx aquella e tots los ministres de aquella”, en especial a los inquisidores, que no se mencionan explícitamente, pero se incluyen en la invectiva como *ministros* y responsables de la terrible persecución. La justificación del aniquilamiento es que ellos han destruido al pueblo y “lo han “lansat”. Como venganza, se pide que “sia lançada a mal” Isabel “e sos ministres”.

El párrafo siguiente eleva el tono de la invectiva, exigiendo del poder de Dios “que sia cremada de foch la reyna d’Espanya e tots los ministres de aquella!” Si los criptojudíos eran llevados a la hoguera, como burdos herejes, era justa la venganza. Son ellos, primero, quienes “(h)an cremat de foch lo teu poble”. Este punto el discurso atenta gravemente contra las bases del ordenamiento político de la sociedad, cosa que explica que el descubrimiento del documento causara gran conmoción en Valencia. Se pide reiteradamente la muerte para la reina tirana, Isabel de Castilla, y para los suyos: “muyra de mort la reyna hi tots sos ministres”. Se les culpabiliza de haber destruido el pueblo israelita de Valencia, un pueblo que vivía entre dos realidades compatibles y conexas: la de las aljamas judías –Sagunto, Xàtiva y otras– y la de los núcleos criptojudíos, a los que se vinculaban la gran mayoría de nietos y biznietos de los neófitos de 1391; especialmente, los judeoconversos de Valencia.

Las súplicas a Dios se dirigen, a modo de espejo vengativo, a convertir a los verdugos en víctimas, para que sufran exactamente las mismas penas que padecen ellos. Por ello se añade, a continuación, que los bienes de la reina y los suyos se pierdan también

en el infierno: “sos béns, als diables”. Si la Inquisición ha puesto “veedors” que embargan los bienes a los conversos, Dios hará lo mismo con ellos.

Aquí terminan las maldiciones e imprecaciones contra la “yniqua senyora” doña Isabel, primera y casi única culpable de la deplorable destrucción del pueblo de Israel según los judeoconversos valencianos. Decimos que casi única, porque la expresión “prínceps de Espanya” incluye a Fernando el Católico, rey de Valencia, pero el resto del alegato presenta a la reina de Castilla como la autora de la injerencia represiva que ha conducido a los judíos a la diáspora y la hecatombe. Se tiene en cuenta, pues, el impacto causado en el reino, pero sobre todo el daño provocado a todo Sefarad y al “poble de Israhel” en general por la política integrista de Isabel la Católica.

En todo el texto se alude a una renovada diáspora, la de 1492, que se percibe como hecho muy reciente. Se habla de judíos “que van tots per les parts del món”, tras haberlos “lansat” o expulsado Isabel. Y se pide explícitamente a Yahvé la “vengasa de aquella reyna de Espanya, que (h)a lansat lo teu poble de Israhel”. En paralelo con conocidas situaciones bíblicas, se pide a Dios que transforme la nueva “captivitat en libertat”, de modo que los hijos de Israel puedan vivir de nuevo felices, como antaño lo fueron. Como conclusión, se recuerda el carácter de “pregària” u “horació” sabática del texto para suplicar por última vez la piedad del Todopoderoso.

Implicaciones políticas o subversivas aparte, el tono del documento responde a la secular tradición mesiánica del pueblo judío. Las principales obras literarias del siglo de oro valenciano elevan el mesianismo judío a la categoría de tópico. Por ejemplo, en *Curial e Güelfa* (cap. III.96), se lee: “Desijaven tots la venguda de Curial [...], mas vanament lo speraven; decebuts eren com són los jueus del sperar Messies, que ·l tenien en mig e encara l’esperaven, e ·l speren vuy” (Ferrando, 379). Lo mismo en el *Tirant lo Blanc* (cap. 162): “los cavallers, que estaven esperant ab més devoció que no fan los juheus al Messies” (Martorell, 704). El sentido espiritual del mesianismo, bien conocido por los valencianos coetáneos, se resume de este modo (Prieto, 52):

La misión a cuyo cumplimiento es llamado el mesías es llevar la *salvación* a todos aquellos que yacen en la opresión y en la esclavitud. La llegada de la salvación, que el mesías trae consigo, es caracterizada como un tiempo de felicidad y de paz, al que la sagrada Escritura llama *era mesiánica* o *tiempos mesiánicos*. Nota esencial de los *tiempos mesiánicos* es la *paz*, el *shalom*. Parece que el término *shalom* significa realización, armonía, perfección y no únicamente la exclusión de la guerra. En los tiempos mesiánicos el hombre retornará a la plenitud de la vida que poseía en el *paraíso*.

4. Apéndice documental

A. Transcripción del documento original en catalán:

Archivo Histórico Nacional (Madrid), Inquisición, leg. 799, caja 2,
Liber quintus attestacionum, ff. 214r/v.

[f. 214r] Jerusalem

[Círculo con un punto en medio] Jerusalem! Com estàs destrohida! Com estàs en poder de estranys pobles! Ha pietat, Senyor, de Jerusalem. Jerusalem! Jerusalem!

Quant, Senyor, enviaràs lo teu Mesies...? Quant, Senyor, te giraràs a veure nosaltres ab les tues pietats o gràsies? Apiada’t, Senyor, sobre nosaltres! Envia’ns prestament lo teu Mesies, que ixquam de captivitat. Mira la terra de Jerusalem. Jerusalem! Jerusalem! Apiada’t sobre nosaltres e sobre lo teu poble de Israel. Déu nostre, Déu de

nostres pares. Apiada't sobre nosaltres e sobre lo teu poble de Israel. La hora y el dia del disapte magor, Senyor, qué faré?, qué diré? Que nostre mal pigora quada dia e aumenta nostra mudansa. Senyor, apiada't sobre nosaltres. Ara que havem mester los teus p[r]eus y les tues pietats. Que en gran mal, que en greu mal estam posats.

Per què, Senyor, has oblidat a nosaltres? Per què, Senyor, has lansada la tua hira sobre la casa de Jacob? Apiada't, Senyor, sobre les ovelles de la tua pastura. Senyor! Leva-les. Senyor! Leva-les de poder de pastos estranys, los quals nos tracten cruelment, fent-nos pecar contra la tua ley. Fan-nos adorar Déu estrany. Mas los nostres cors retornen a tu, Senyor, Pare nostre. Apiada't, Senyor, sobre nosaltres e sobre lo teu poble de Israel, lo qual està huy molt trist e sens conort.

Senyor, plàcia't, per amor d'Abram, ton bon amich, de enviar conort al teu poble de Israel. Apiada't, Senyor, sobre nosaltres e sobre lo teu poble de Israel, lo qual és apelat «tristor sens esperansa de alegria». Senyor, plàcia't, per amor de Yssach, sacrificat; que tu, Senyor, axí quom donists alegria en la sua tristura, tu nos ficas tanta de gràcia, nos dones alegria a la nostra tristor molt prestament. Apiada't, Senyor, sobre nosaltres e sobre lo teu poble, que està ple de sanch, a ta magor gran senyoria. Plàcia't, Senyor de Jacob, que tu li donists goig magor e oyst lo seu plor, Senyor, dona goig a nostra mare. Senyor, ages mersé de nosaltres, de tot lo poble d'Israel, per amor de Moysés, lo teu fel servent, que on, Senyor aguyst misericòrdia d'él e de nostres pares en terra d'Egipte, quant los deliurats de captivitat, fent miracles en ells, e destroyits tots los entràmenes d'ells; axí, Senyor ajes misericòrdia de nosaltres e del teu poble, Israel, que ns tragues de captivitat. Senyor, fes miracles en nosaltres, axí com fist a Moysés contra Farahó e contra los senyors de aquél, que foren estranys aquells.

Axí, Senyor, que destro(i)xques los prínceps de Espanya, que an destroyit al teu poble e lo ha[n] lansat a mal. Qu'ella l'à actentat a mort, escampat per lo món sens pietat e va a fer major mal: que ns fa olvidar la tua ley santa e beneyta. Prech-te, per los nostres sants pares Abram, Yssach, Jacob y Moysés, que tu, Senyor, nos leves aquesta reyna. Senyor, destr(o)eyx aquella e tots los ministres de aquella. Perquè ha destroyt lo teu poble, Senyor. Sia levada de sa senyoria, ella e tots los seus ministres. Que, Senyor, à levat e lansat al teu poble. Senyor, sia lançada a mal, ella e sos ministres. Perquè, Senyor, à lansat al teu poble de Israel.

Senyor, plàcia't, per ta santa misericòrdia nos faces miracles. Que sia cremada de foch la reyna d'Espanya e tots los ministres de aquella! Se cremen de foch perquè an cremat de foch lo teu poble. Senyor, muyra de mort la reyna hi tots sos ministres, perquè an destroyit tot lo teu poble. Senyor, dester(r)a e scampa [f. 214v] per lo món los fills e filles de aquella, e tots aquells que bé li volen, e tots los ministres que an escampat lo teu poble. Senyor, oblida aquella, aquella y a sos ministres, que an fet olvidar lo teu poble e la tua ley tant beneyta. Senyor, membre't de aquella per a dar-li mal sobre mal. Senyor, dona a ella e sos ministres, y sos béns, als diables. Y ells agen què veure en ella y en tots sos ministres. Perquè an posat veedors sobre Israel, poble teu.

Senyor, Mesies y veedor de nosaltres, que veus nostre mal quant és gran. Que tu, Senyor, dones alegria al teu poble de Israel. Dona, Senyor, goig a nostre(s) major(s), ab aplegament del temple d'ells, que van tots per les parts del món. Senyor, dona'ns vengansa de aquella reyna de Espanya, que à lansat lo teu poble de Israel. Leva de nosaltres aquest plor e converteix aquest en goig, ab la tornada dels nostres, teus. Senyor, leva aquesta yniqua senyora sobre nosaltres. Torna nostra captivitat en libertat. Senyor, torna nostra angústia en delit, a la delectació de nostres cors.

E, Senyor, ages pietat de nosaltres. Cumple nostra pregària molt prestament. Senyor, complex nostra horació, e aquesta desa de ta sobrada amor. Amén.

[Nota inquisitorial en la misma hoja, al pie del documento:]

Die .xxiii^a. novembris, anno a Nativitate Domini .m^o.d^o.xviii^o. Coram reverendo domino Andrea de Palacio, inquisitor, comparuit Hieronimus Pàmies, carpentarius ville Almenare, qui, iuramento mediante, dixit:

Que, pot haver hun mes poch més o menys que Joan Serra, lo siser que ara és mustaçaff de la vila de Almenara, dix a ell, deposant: «Compare! Ací en aquest sòl de caixa tinch molts papers y no sé legir. Portau-los-vos-ne per a la tenda». Y, així, ell deposant los prês hi·ls se'n portà. E·n lo dia de ahir, entre los dits papers trobà la present letra. Y vent que deya les coses sobredites, ha portat aquella davant sa reverent paternitat.

B. Traducción castellana inserta en la *Crònica de Gaspar Mascó*:

Mir, Guillem / Mascó, Gaspar / Borrull, Francisco X (1484-1799). *Lo present llibre fet e ordenat segons [e]stà perquè se ahaja [sic] memoria, axí dels jurats com dels oficials de la ciutat de València*. Valencia: Biblioteca Històrica de la Universitat de València. Ms. 255, ff. 83v-85r.

[f. 83v] Disapte, a .xxviii. del mes de juny, any 1500.

Los reverents señors e pares inquisidors feren ajustar en lo Real, a les nou hores de matí, tots los señors de governador del present regne, bal·le general, lo justícia criminal, e síndich e advocats de tres-cents sous, e lo lochtinent de justícia criminal.

E, axí matex, convocaren los reverents, espectables e magnífichs diputats del present regne, que, per certes causes, emperò, trameteren-hi misser Joan Alegret, advocat del General, e a mi(sser) Luís Mascó, síndich del dit General. E, essent tots juntats los dits señors inquisidors, los proposaren jurasen la Inquisició, segons és acostumat. E, de continent, tots juraren defendre, afavorir, ajudar, consellar a totes les coses que aguesen menester. E de continent tots juraren, sens discrepasió alguna.

[f. 84r] Lo matex dia e any s'és trobada una reprovada e maleyta oració diabòlica, que los conversos feyen en la Casa de la Torà contra lo rey e reyna, nostres señors; la qual és cosa per offendre les orelles de qualsevol cristià e vasalls del(s) rey(s) nostres senyors. La qual és del tenor següent:

¡O, Jerusalem! ¡Cómo éstas destruhida, en poder de *stranys* pu(e)blós! ¡Apiadi [sic], Señor, sobre Hierosalem! ¡Jerusalem, Jerusalem!

¿Quándo, Señor, embiarás al tu Mesías? ¿Quándo, Señor, te bolverás a nosotros con las tus pedradas [sic, por *piudades*] e gracias? ¡Apiada, Señor, sobre nosotros! Embíanos prestamente el tu Mesías, que salgamos de *captividadat*. Mira a la *terra* de Jerusalem. ¡Jerusalem, Jerusalem! Apiádade sobre nosotros e sobre el pueblo de Israel.

(En) la hora e·l día de tu sabat el mayor, Señor, ¿qué *faré*?, ¿qué *diré*? Que nuestro mal se empeora. Cada día se aumenta nuestra mudança. Señor, apiada sobre nosotros agora que avemos menester las tus piudades; *car* en gran mal estamos puestos. Porque, Señor, no has olvidado a nosotros. Porque, Señor, ás lansada la tu ira sobre la casa de Jacob. Apiada, Señor, sobre las ovejas de la tu *pastura*. ¡Tírasla, Señor! Tírasla del poder de pastores *stranyes*, los quales nos tratan con *stranyas* piudades. Fácennos pecar contra la tu ley bendita. Ásennos adorar dioses *stranyes*. Mas nuestros corasones se revehen en tú, Señor, Padre nuestro. Apiada, Señor, sobre nosotros e sobre tu pueblo de Israel, el qual está muy triste, sin *conorte*. Señor, plega por amor de Abram, tu buen amigo, d·embiar *conorte* complido al tu pueblo de Israel. Apiada, Señor, sobre nosotros e sobre todo el pueblo de Israel, el qual es lleno de gran *tristor* sin speranza de alegría. Señor, plega, por amor de Isach, tu scrificado, que tú, Señor, así como diste alegría en tu tristura, nos fagas tanta gracia que nos des alegría a la nuestra tristura muy prestamente. Apiada, Señor, sobre nosotros [f. 84v] e sobre el pueblo de Israel, que está lleno de lloros, llamando tu

mayor e gran señoría. Plégate, por amor de Jacob, tu mayor, que tú le diste gozo mayor e goíste [*sic*] su lloro. Señor, da agora gozo a nuestra madre. Señor, ayáis merced de nosotros e de todo el pueblo de Israel por amor de Moysén, tu fiel serviente. Que tú, Señor, que hoviste misericordia *d'ell* e de *nostros* padres en *terra* de Egipto quando los *llibrastes* de captiverio, haciendo milagros en ellos, e destruhistes todas las *hostes* de sus enemigos; asín, Señor, agas el que nos saques de captividad. Señor, *fas* milagros en nosotros, así como ficistes a Moysén con Farahón e contra los señores de *aquell*, que fueron destrohidos.

Así, Señor, como destruhistes a aquellos, así, Señor, destruye todos los príncipes *d'Espanya* que án destrohido el tu pueblo de Israel. Señor, ¡denos [*sic*] vengança desta reyna malvada d'Espanya, que ha destrohido el tu pueblo de Israel e lo ha *llensado* a mal, e lo ha quemado hi muerto, hi sparsida por el mundo sin ninguna piedat. Y ahón, fase, Señor, mayor mal, que no fazes olvidar la tu ley santa. Y á puertas hubiertas sobre nosotros, defendendo nuestros mandamientos de la nuestra ley santa hi bendita.

Plágate, por amor de nuestros santos padres, que te avemos nombrados desuso, que son Abram, Isach, Jacob, Moysés, que tú, Señor, nos *llevas* a esta reyna. ¡Señor, destruye a ella hi a todos los ministros della, porque ha distruhido el tu pueblo! Señor, que sea quitada y *llevada* de *sa* señorío ella y todos los ministros della. Porque, Señor, á *llensado* y *llevado* el tu pueblo. Se llansada a mal sobre mal, ella y sus ministros, porque, Señor, á *llansado* a mal de tu pueblo de Israel. Señor, plégate, por tu misericordia, que tú, Señor, nos fagas milagros. ¡Que sea quemada de fuego la reyna d'Espanya! ¡Ella hi todos los ministros della se quemen de fuego! Porque, Señor, muera de muerta la reyna y todos los sus ministros, porque án muerto el tu [f. 85r] pueblo. Señor, desterra e darrama por el mundo los hijos hi hijas de aquella, hi a todos los que bien la quisieran. Hi sus ministros, que án derramado el tu pueblo. Señor, olvida a aquella hi a todos sus ministros, porque án fecho olvidar el tu pueblo de la tu ley santa hi bendita. Señor, miébrate della hi sus ministros, y de sus bienes, y los diablos ayan que ver en ella hi en todos sus ministros. Porque, Señor, án puesto vehedores sobre Israel, tu pueblo.

Señor, Mesías he veedor de nosotros, que vehés nuestro mal cuánto es grande; que tú, Señor, seas nuestro emparador, pues veys nuestra tristura cuánto ha que dura. Y que, Señor, des alegría al tu pueblo de Israel e la tu gracia del tu Mesías. Por qué, venga el tu pueblo de Israel de aquestos traydores príncipes *d'Espanya*, porque án destrohido el tu pueblo de Israel. Da, Señor, gozo a nuestros mayores con alegamento del tu pueblo, de los que van por todas partes del mundo. Señor, denos vengança desta reyna de *Spanya*, que á lançado el tu pueblo de Israel. ¡Quita de nosotros este lloro! Converte *aquell* en plazer con la *tornada* de nuestras tierras. Señor, quita esta iniqua señora de sobre nosotros. Quita, Señor, esta musania [*sic*, por *infamia*] sobre nosotros. Torna nuestra captividad en libertat. Señor, torna nuestra angustia en deleyte o la *delectació* de nuestras terras. Señor, apiada sobre nosotros. Cumple nuestra *pregària* muy prestamente. Señor, hoítinos muy prestamente. Señor, cumple la nuestra oración en [a]queste día, tu sabat el mayor. Amén.

C. Traducción al español actual del original catalán (doc. A)

Jerusalén

[Círculo con un punto en medio] ¡Jerusalén! ¡Qué destruida que estás! ¡Como estás, en poder de extraños pueblos! ¡Ten piedad, Señor, de Jerusalén! ¡Jerusalén, Jerusalén!

¿Cuándo enviarás, Señor, a tu Mesías...? ¿Cuándo, Señor, te girarás para vernos con tus piedades y gracias? ¡Apiádate, Señor, de nosotros! Envíanos pronto a tu Mesías para que salgamos de cautividad. Mira la tierra de Jerusalén. ¡Jerusalén, Jerusalén!

Apiádate de nosotros y de tu pueblo de Israel. Dios nuestro, Dios de nuestros padres. Apiádate de nosotros y de tu pueblo de Israel. La hora y el día del sábado mayor, ¿qué haré, Señor?, ¿qué diré? Pues nuestro mal empeora cada día y aumenta nuestra hecatombe. Señor, apiádate de nosotros. Ahora que necesitamos tus preces y tus piedades, puesto que en gran mal estamos puestos y a grave mal, expuestos.

¿Por qué, Señor, te has olvidado de nosotros? ¿Por qué, Señor, has proyectado tu ira sobre la casa de Jacob? Apiádate, Señor, de las ovejas de tus pastos. ¡Señor! ¡Llévatelas, Señor! Apártalas del poder de pastores extraños, quienes las tratan con crueldad y nos obligan a pecar contra tu ley. Nos hacen adorar a un Dios extraño. Sin embargo, nuestros corazones regresan a ti, Señor, Padre nuestro. Apiádate, Señor, de nosotros y de tu pueblo de Israel, que se halla hoy muy triste y sin consuelo.

Señor, complácete, por amor de Abraham, tu buen amigo, propiciando el consuelo de tu pueblo de Israel. Apiádate, Señor, de nosotros y de tu pueblo de Israel, que ahora lleva por nombre «tristeza sin esperanza de alegría». Señor, complácete, por amor de Issac, el sacrificado; de modo que tú, Señor, así como le diste alegría en su tristeza, nos concedas una gracia semejante muy prestamente. Apiádate, Señor, de nosotros y de tu pueblo, que se halla lleno de sangre, por tu mayor y grande señorío. Complácete, Señor de Jacob. Tú que le diste gozo mayor y escuchaste su llanto, Señor, llena de gozo a nuestras madres. Señor, ten piedad de nosotros, de todo el pueblo de Israel, por el amor de Moisés, tu fiel servidor; que, así como tuviste misericordia de él y de nuestros padres en la tierra de Egipto, cuando los liberaste de cautividad, obrando milagros en ellos, y destruiste todas las entrañas de aquellos. Así, Señor, ten misericordia de nosotros y de tu pueblo, Israel, y sácanos de cautividad. Señor, obra milagros en nosotros, así como lo hiciste en Moisés contra el Faraón y contra los señores de aquel, que fueron extraños.

Así, Señor, destruye a los príncipes de España, pues han destruido tu pueblo y lo han lanzado con maldad. Puesto que ella [la reina] a atentado mortalmente contra él, lo ha esparcido por el mundo sin piedad y se dispone a hacer un mal mayor. Te ruego, por nuestros santos padres Abraham, Isaac, Jacob y Moisés, que tú, Señor, nos quites de en medio a esta reina. Señor, destruye a aquella y a todos sus ministros. Porque han destruido tu pueblo, Señor. Que sea desposeída de su gobierno, ella y todos los suyos; pues, Señor, ha expulsado y ha lanzado a tu pueblo. Señor, sea abatida de malos modos, ella y sus ministros; porque, Señor, ha abatido a tu pueblo de Israel.

Señor, complácete, por tu santa misericordia, a obrarnos milagros. ¡Que sea quemada con fuego la reina de España, con todos sus ministros! Que ardan al fuego, porque han quemado con fuego a tu pueblo. Señor, que muera de muerte la reina, y todos sus ministros, porque han destruido a todo tu pueblo. Señor, destierra y esparce por el mundo a los hijos e hijas de aquella, y a todos quienes la favorecen, y a todos los ministros que han desperdigado a tu pueblo. Señor, olvídala, a ella y a sus ministros, porque han hecho olvidar a tu pueblo y tu ley tan bendita. Señor, acuérdate de ella para proporcionarle mal sobre mal. Señor, entrégala, a ella y a sus ministros, y a sus bienes, a los diablos. Y que ellos la juzguen, a ella y a todos sus ministros, puesto que han puesto veedores sobre Israel, tu pueblo.

Señor, Mesías y veedor nuestro, ya ves qué grande es nuestro mal. Te rogamos, Señor, que des alegría a tu pueblo de Israel. Da, Señor, gozo a nuestros mayores, con la reunión de su templo, dado que se disgregan por todas partes del mundo. Señor, danos venganza sobre aquella reina de España, que ha lanzado a tu pueblo de Israel. Quita de nosotros este llanto y conviértelo en gozo, con el retorno de los nuestros, tuyos. Aparta de nosotros a esta inicua señora. Transforma nuestra cautividad en libertad. Señor, convierte nuestra angustia en dicha, para deleite de nuestros corazones.

Y, en fin, Señor, ten piedad de nosotros. Cumple nuestra plegaria con mucha presteza. Señor, cumple nuestra oración, y consévala con tu sobrado amor. Amén.

[Anotación inquisitorial en la misma hoja, al pie del documento:]

Día 24 de noviembre, año de la Natividad del Señor 1518. Ante el reverendo señor Andrés de Palacio, inquisidor, compareció Jeroni Pàmies, carpintero de la villa de Almenara, quien, bajo juramento, dijo:

Que, puede que haga un mes, poco más o menos, Joan Serra, el sisero actual del almotacén de la villa de Almenara, le dijo a él, deponente: «¡Compadre! Aquí en el fondo de esta caja tengo muchos papeles, y no sé leer. Lleváoslos para la tienda». Y así, él, deponente, los tomó consigo y se los llevó. Y, el día de ayer, entre dichos papeles encontró el presente documento. Y viendo que decía las cosas sobredichas, lo ha traído ante su reverenda paternidad.

Obras citadas

- Bennassar, Bartolomé. “Modelos de mentalidad inquisitorial: métodos de su ‘pedagogía del miedo’”. En Ángel Alcalá & al. eds. *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*. Barcelona: Ariel, 1984. 174-182.
- Civera, Manuel. *Morvedre hebreu (segles XIII-XVI)*, Catarroja-Barcelona, 2009.
- Ferrando, Antoni ed. *Curial e Güelfa*. Tolosa de Llenguadoc: Anacharsis, 2007.
- García, Angelina. *Els Vives. Una família de jueus valencians*. València: Tres i Quatre, 1987.
- García Cárcel, Ricardo. “Orígenes y naturaleza de la Inquisición”. En Jesús Pradells & José Hinojosa coords. *1490, en el umbral de la modernidad: el Mediterráneo europeo y las ciudades en el tránsito de los siglos XV-XVI*, 1994, vol. 1. 425-436.
- Haliczer, Stephen. *Inquisition and Society in the Kingdom of Valencia, 1478-1834*. Berkeley: University of California Press, 1990.
- Hinojosa, José. “Solidaridad judía ante la expulsión: contratos de embarque (Valencia, 1492).” *Saitabi* 33 (1983): 10-124.
- . “La fi del judaisme hispànic: l’expulsió del 1492”, *Recerques. Història, economia i cultura* 27 (1993): 73-90.
- . “Apuntes para la demografía de la aljama judía de Sagunto en los siglos bajomedievales”, *Sefarad* 55/2 (1995): 273-384.
- . *Los judíos en tierras valencianas*. València: Diputació de València / Institució Alfons el Magnànim, 1999.
- Lea, Henry Ch. *Historia de la Inquisición española*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1983. 3 vols.
- Martorell, Joanot. *Tirant lo Blanch*. Albert Hauf ed. València: Tirant lo Blanch, 2003.
- Martos, Josep Lluís ed. *Joan Roís de Corella. Psalteri. Edició crítica*. Valencia: Alfons el Magnànim, 2014.
- Mir, Guillem / Mascó, Gaspar / Borrull, Francisco X (1484-1799). *Lo present llibre fet e ordenat segons [e]stà perquè se ahaja [sic] memoria, axí dels jurats com dels oficials de la ciutat de València*. Valencia: Biblioteca Històrica de la Universitat de València. Ms. 255, ff. 83v-85r.
- Mompó, Jacob. “Delacions, odi, admiració i tortura. Experiències vitals d’un seguidor del ‘rabí’ Miquel Vives. El procés inquisitorial de Dionís Montcada”. *Studia Iberica et Americana* 8 (2021): 39-60.
- . *Conversos valencians i Inquisició. Experiències vitals d’una minoria perseguida (1481-1521)*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València, 2022.
- Pérez, Joseph. *Los judíos en España*. Madrid: Marcial Pons, 2005.
- Piles, Leopoldo. “La judería de Sagunto. Sus restos actuales”. *Sefarad* 17/2 (1957): 352-373.
- Prieto, Leopoldo. “Esperanza y mesianismo en el pensamiento judío.” *Cuadernos de pensamiento* 23 (2010). 49-76.
- Salvà, Adolf. *Papeles de Inquisición, moriscos y alumbrados*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2018 [ca. 1921]. En línea [https://www.cervantesvirtual.com/portales/historia/obra/los-papeles-de-la-inquisicion-moriscos-judios-y-alumbrados-935806/].
- Suárez, Luis. *La expulsión de los judíos de España*. Madrid: Fundación MAPFRE, 1991.

Ventura, Jordi. “El coneixement de l’hebreu entre els conversos valencians de la fi del segle XV”. *Revista de Llengua i Dret* 20 (1993): 7-48.